



La frontera olvidada

Informe sobre las condiciones de las personas migrantes,
desplazadas y defensoras de derechos humanos en Tenosique.

Misión de Observación Civil. Tenosique, Tabasco, México, octubre de 2011

La frontera olvidada

Informe sobre las condiciones de las personas migrantes, desplazadas y defensoras de derechos humanos en Tenosique.

Misión de Observación Civil Tenosique: “En la frontera, cruzar los límites”.

19 al 21 de octubre de 2011. Tenosique, Tabasco, México.

Este Informe ha sido posible por la observación, participación e investigación de diez organizaciones de derechos humanos y un grupo de estudiantes de la Licenciatura de Desarrollo y Gestión Interculturales del Centro Peninsular en Humanidades y Ciencias Sociales de la UNAM (CEPHCIS-UNAM).

Fotografía en portada e Informe: Liliana Zaragoza Cano | Red TDT

Red Nacional de Organismos Civiles de Derechos Humanos “Todos los Derechos para Todas y Todos” A.C. Red TDT (conformada por 75 organizaciones de 22 estados de la República) | Centro de Derechos Humanos Miguel Agustín Pro Juárez A.C. | Servicios y Asesoría para la Paz A.C. (SERAPAZ) | Comité de Derechos Humanos de Tabasco A.C. | Escuela de Agricultura Ecológica U Yiits Ka’an, Maní, Yucatán | Comisión de Justicia, Paz e Integridad de la Creación de Guatemala | Centro de Derechos Humanos del Usumacinta A.C. | La 72 – Hogar Refugio para personas migrantes | Movimiento Migrante Mesoamericano | Equipo Indignación A.C. | Estudiantes del tercer semestre de la Licenciatura en Desarrollo y Gestión Intercultural de CEPHCIS-UNAM.

Introducción

Personas migrantes, desplazadas y defensoras de derechos humanos enfrentan graves riesgos en Tenosique, Tabasco, la frontera olvidada —y hasta hace poco invisible— de México.

Tenosique es una de las puertas principales de acceso de las personas migrantes a México, donde personas provenientes de Guatemala, Honduras, Nicaragua, El Salvador y otros países de Centroamérica, expulsados por la situación de pobreza e inseguridad de sus países, inician su tránsito hacia Estados Unidos de Norteamérica.

La situación de las personas migrantes que intentan atravesar México para llegar a los Estados Unidos ha adquirido dimensiones de tragedia humanitaria. Además de enfrentarse a sistemáticas violaciones a sus derechos humanos por parte de las autoridades migratorias mexicanas, las personas migrantes han sido víctimas del fenómeno creciente de la delincuencia organizada.

Organizaciones internacionales como Amnistía Internacional han señalado que: *Su viaje es uno de los más peligrosos del mundo. Los migrantes sufren extorsiones, discriminación, palizas, violencia sexual, secuestro y homicidio a manos de bandas criminales. Muchos de los casos expuestos destacan la implicación en cierto grado de funcionarios públicos en varios abusos contra los migrantes*¹.

Masacres como la de los 72 migrantes en San Fernando, Tamaulipas exhiben no sólo la gravedad de la situación, sino el horror, la sistemática violación a los derechos humanos y el alto grado de vulnerabilidad que vive ese grupo humano.

El clima de impunidad que persiste ante estos hechos ha aumentado la comisión de abusos, a pesar de los compromisos del gobierno para garantizar el respeto de los derechos de los migrantes. Mujeres, niñas, niños y adolescentes, son, sin lugar a dudas, las personas más afectadas dentro del grupo social de las y los migrantes.

La situación de riesgo hacia las personas migrantes también se ha extendido hacia quienes se dedican a la defensa de sus derechos fundamentales. Distintas organizaciones no gubernamentales que realizan trabajo de denuncia, defensa y promoción de los derechos humanos de las personas migrantes, así como quienes encabezan albergues que dan cobijo, comida y vivienda temporal a las personas migrantes en su tránsito por distintas zonas del país, han sido víctimas sistemáticas de amenazas, agresiones e intimidaciones por parte de autoridades y grupos delincuenciales.

Como el propio Relator de Trabajadores Migrantes y sus Familias de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) expresó en el informe publicado después de su reciente visita a México, los defensores de migrantes a sus tareas suman la de “*combatir la negligencia de las autoridades al denunciar hechos en el ámbito penal y público asumiendo con ello las consecuentes amenazas y riesgos a la vida y a la integridad.*”

En Tenosique, la labor del *Centro de Derechos Humanos del Usumacinta* (CDHU) y de *La 72 Hogar – Refugio para personas migrantes* (La 72), ambos coordinados por la fraternidad franciscana, ha descubierto abusos y ataques contra migrantes víctimas de la delincuencia organizada, pero también aquellos perpetrados o tolerados por autoridades migratorias o policíacas. A las denuncias han seguido actos de hostigamiento

1 Amnistía Internacional. *Víctimas Invisibles. Migrantes en Movimiento en México*.

y crecientes amenazas contra las y los defensores que nos alarmaron, nos convocaron y nos llevaron a realizar una Misión Civil de Observación.

Amenazas de muerte contra Fray Tomás González, director de La 72 y del CDHU, así como el hostigamiento y retención ilegal por parte de militares y policías de la que fue objeto junto con otros y otras defensoras de derechos humanos, son los más recientes hechos de una larga cadena de incidentes contra defensores en Tenosique. Las y los colaboradores del centro han enfrentado vigilancia e incluso han sacado de la carretera a uno de ellos.

Por otro lado, las críticas condiciones de las familias desalojadas de Nueva Esperanza, municipio de La Libertad, departamento del Petén, Guatemala, quienes se encuentran en situación de desplazamiento forzado y han improvisado un campamento en México, en la comunidad de Nuevo Progreso, Tenosique, Tabasco, fue considerado como un fenómeno que también ameritaba atención urgente.

Alarmadas por estos hechos, diez organizaciones de derechos humanos y un grupo de estudiantes de la Licenciatura de Desarrollo y Gestión Interculturales del Centro Peninsular en Humanidades y Ciencias Sociales de la UNAM (CEPHCIS-UNAM) realizamos una Misión Civil de Observación, que incluyó una visita *in situ* del 19 al 21 de octubre pasado. Nos propusimos documentar las condiciones de migrantes, desplazados y defensores en Tenosique.

La Misión Civil de Observación recogió testimonios de colaboradores del CDHU y de La72 así como testimonios de migrantes y de las y los desplazados de Nueva Esperanza, visitamos el lugar del que los desalojaron, constatamos la destrucción y, posteriormente, sostuvimos una asamblea con las y los desplazados. La Misión también recorrió algunos de los puntos de entrada de los migrantes como El Ceibo y Las Palmas.

Nos entrevistamos con diversas autoridades federales, estatales y municipales con sede en Tenosique, así como con el Cónsul de Guatemala y con un visitador de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH).

La Misión, con la visita *in situ*, la documentación y la presentación de este informe, quiere, antes que nada, expresar su más plena solidaridad con las y los migrantes y con quienes están arriesgando su vida al asistirlos y defenderlos. Reconocemos la invaluable acción de las y los colaboradores del Centro de Derechos Humanos del Usumacinta y de La 72 Hogar – Refugio para personas migrantes.

La Misión constató que el Estado mexicano incumple con su obligación de proteger la vida y los derechos humanos e incumple la obligación de garantizar las condiciones para que las y los defensores ejerzan su labor. La negligencia o complicidad del Estado mexicano pone en riesgo vidas humanas.

Con el presente informe nos hemos propuesto dar a conocer las observaciones de esta Misión y alertar sobre las acciones y omisiones del Estado que están poniendo en riesgo la vida de las y los migrantes, los desplazados y que atentan contra el derechos de las personas de promover y defender los derechos humanos.

El informe que ahora presentamos expresa los hechos observados, motivo de preocupación, y señala las obligaciones incumplidas del Estado mexicano así como del guatemalteco, en el caso de las familias desplazadas de Nueva Esperanza. Urgimos a ambos gobiernos a atender las recomendaciones incluidas en el presente informe.

Invitamos a las personas y organizaciones de la sociedad civil, ante esta emergencia que nos convoca, a conocer y difundir este informe, a complementarlo y a asumir como propia e impostergable la tarea de exigir, construir, alentar y promover los derechos humanos de todas las personas.

Tenosique, Tabasco, México. Noviembre de 2011

Red Nacional de Organismos Civiles de Derechos Humanos “Todos los Derechos para Todas y Todos” A.C. (conformada por 75 organizaciones de 22 estados de la República) | Centro de Derechos Humanos Miguel Agustín Pro Juárez A.C. | Servicios y Asesoría para la Paz A.C. (SERAPAZ) | Comité de Derechos Humanos de Tabasco A.C. | Escuela de Agricultura Ecológica U Yiits Ka’an, Maní, Yucatán | Comisión de Justicia, Paz e Integridad de la Creación de Guatemala | Centro de Derechos Humanos del Usumacinta A.C. | La 72 – Hogar Refugio para personas migrantes | Movimiento Migrante Mesoamericano | Equipo Indignación A.C. | Estudiantes del tercer semestre de la Licenciatura en Desarrollo y Gestión Intercultural de CEPHCIS-UNAM.



1. Situación de las personas migrantes en su paso por Tenosique, Tabasco

La migración es un fenómeno frecuente en la historia de la humanidad. Sin embargo, la movilización humana que caracteriza nuestra época es el resultado de un sistema económico que ha depauperizado a amplios sectores de los denominados países en vías de desarrollo. La economía neoliberal ha generado situaciones de pobreza y exclusión que obligan a muchas personas que habitan en países en vías de desarrollo a buscar mejores condiciones de vida en los llamados países desarrollados. Pero en el fenómeno migratorio opera un juego perverso en el que todos ganan, pero en que sólo arriesga el migrante. Por una parte, es fuente de mano de obra barata en los países desarrollados, situación que permite impulsar su economía. Por la otra, es generador de divisas para el país expulsor, pues las remesas suelen ser uno de sus principales motores económicos.

A lo largo del trayecto existen otros actores que se benefician del fenómeno migratorio: polleros, funcionarios públicos y, de manera reciente y alarmante, el crimen organizado. Por si fuera poco, el migrante suele ser señalado como el primer sospechoso cuando se comete algún delito, ya sea en cualquiera de las rutas que conforman su trayecto o en el país de destino.

En esta lógica, en lugar de una visión integral basada en la realidad, prevalece una serie de conjeturas socialmente aceptadas como verdaderas, que distorsionan la realidad y alientan la percepción del migrante como enemigo público. Más aún, en el marco de la agenda de seguridad, se promueven políticas xenófobas y antiinmigrantes. Bajo este prisma, el desarrollo de los países de origen y los derechos humanos de los migrantes permanecen como letra muerta².

De conformidad con las Recomendaciones de las Naciones Unidas sobre Estadísticas de las Migraciones Internacionales, es migrante por largo plazo toda persona que se traslada, por un período de por lo menos un año, a un país distinto de aquél en el que tiene su residencia habitual, de modo que el país de destino se convierte efectivamente en su nuevo país de residencia habitual. Y es migrante por breve plazo toda persona que se traslada, por un período de por lo menos tres meses pero no más de un año, a un país distinto de aquél en el que tiene su residencia habitual, salvo en los casos en que el traslado a ese país se haga con fines de ocio, vacaciones, visitas a parientes y amigos, negocios, tratamiento médico o peregrinación religiosa (División de Estadística de las Naciones Unidas, 1998).

Según datos oficiales de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) son 214 millones de personas las que se encuentran en flujo migratorio en el mundo; 40 millones de dichas personas lo hacen sin documentos. Los principales países de destino son Estados Unidos, Rusia y Alemania, siendo México, India y China los países que más expulsan personas de su territorio. El corredor migratorio más fluido en el mundo es el de México – Estados Unidos. Nuestro país, por tanto, es país de origen, tránsito, destino y retorno de personas migrantes.

La expulsión de personas que salen de sus países hacia otros en busca de trabajo y bienestar tiene que ver con la violación de los derechos fundamentales en sus países de origen, particularmente los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales. Como país de tránsito y destino, México se ha caracterizado en los últimos años por el ejercicio de la violencia contra las personas migrantes por parte del crimen organizado, las bandas de delincuentes y el mismo Estado.

Si bien el presente informe tiene como objetivo dar a conocer las condiciones en las que se encuentran personas migrantes, desplazados y defensores de derechos humanos en la región de Tenosique, Tabasco, no podemos dejar de señalar que el fenómeno de la migración, con la crisis humanitaria que lo acompaña, no cesará mientras prevalezcan las condiciones de inequidad y la violación sistemática de los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales, y mientras los Estados involucrados sigan visibilizando la migración como un componente más de la economía y no como una de las muestras más palpables del fracaso de las políticas de desarrollo nacionales.

I. Breve contexto general de la situación de las personas migrantes en México.

En los últimos años México se ha convertido en el origen de uno de los patrones más brutales en el mundo moderno de violaciones a derechos humanos de migrantes: aproximadamente 22 mil transmigrantes al año son secuestrados y sometidos a extorsiones, abusos sexuales y/o asesinados por los grupos de la delincuencia organizada, que ganan hasta 50 millones de dólares anuales por medio de la industria

2 Delgado Wais, Raúl. Elementos para Replantear el debate sobre migración, desarrollo y derechos humanos

del secuestro de migrantes. Las serias dimensiones del problema colocan esta situación dentro de la categoría de tragedia humanitaria, así reconocida por la CIDH.

Según datos evidenciados por la CNDH más de 20,000 secuestros al año han sido cometidos en perjuicio de hombres, mujeres y niños que han ingresado al país en su búsqueda por llegar a la frontera con los Estados Unidos³. Mientras en su informe anterior de 2009 se documentaron los secuestros de 9,758 migrantes en seis meses, para el año 2010 la cifra se incrementó a 11,333 víctimas en seis meses (de abril-septiembre 2010), registradas en 214 eventos de secuestro masivo, destacando los estados de Veracruz, Tabasco, Tamaulipas, San Luis Potosí y Chiapas como focos rojos. De acuerdo a la CNDH, “Esta cifra refleja que no han sido suficientes los esfuerzos gubernamentales por disminuir los índices del secuestro en perjuicio de la población migrante.”

En sus observaciones preliminares elaboradas con motivo de su visita a México, el Relator de la CIDH sobre los Derechos de los Trabajadores migratorios y miembros de sus familias, señala:

“La principal preocupación de la Relatoría es la grave situación de inseguridad de los migrantes. Según información recibida del Estado, de organizaciones de la sociedad civil, y a través de testimonios de migrantes y de sus familiares, los migrantes en México son víctimas de desapariciones forzadas, asesinatos, explotación sexual, secuestros y discriminación, entre otras violaciones a sus derechos.

Según información de público conocimiento, en los últimos meses fueron descubiertas fosas clandestinas con numerosos cadáveres que confirmaron la existencia de masacres. La Relatoría recibió el testimonio de migrantes que fueron secuestrados y lograron escapar, así como de personas que buscan a familiares que intentaron emigrar y de los cuales no tienen noticias desde hace meses e incluso años. En San Fernando, Estado de Tamaulipas, la delegación visitó las estaciones de autobús donde se registraron varios episodios de secuestros de personas en marzo de 2011. La delegación recibió a cientos de personas que se trasladaron desde El Salvador, Honduras y Guatemala en la Caravana Paso a Paso hacia la Paz, la cual estaba compuesta por 500 personas, entre ellas 150 familiares de migrantes desaparecidos y migrantes que fueron secuestrados. Los testimonios recibidos revelan la tragedia de los migrantes en su tránsito por México⁴”.

Masacres como la de los 72 migrantes en San Fernando, Tamaulipas y los hallazgos continuados de fosas clandestinas con los restos mortales de cientos de personas, migrantes en su mayoría, que habían sido secuestrados por grupos criminales, a veces con la complicidad de las autoridades locales, exhiben la gravedad de la situación, la sistemática violación a los derechos humanos y el alto grado de vulnerabilidad que vive ese grupo humano. El clima de impunidad que persiste ante estos hechos ha aumentado la comisión de abusos, a pesar de los compromisos del gobierno para garantizar el respeto de los derechos de los migrantes. Mujeres, niñas, niños y adolescentes, son, sin lugar a dudas, las personas más afectadas dentro del grupo social de las y los migrantes.

3 Véase, Informe Especial sobre Secuestro de Migrantes en México, disponible en http://www.cndh.org.mx/InfEspecialSecuestroMigrantes_8.pdf.

4 Observaciones preliminares de la Relatoría sobre los derechos de los migrantes de la CIDH a México, disponible en: <http://www.cidh.oas.org/pdf%20files/ANEXO.82-11.pdf>

II. Situación de las personas migrantes en Tenosique.

La Misión de Observación se realizó en el municipio de Tenosique, Tabasco. En la Frontera sur de nuestro país, este municipio juega desde hace años un papel importante en el panorama migratorio, pues se ha convertido en una de las fronteras con mayor flujo y con altos índices de violencia, caracterizada por el tráfico de personas, de droga y de armas. Son 290 los kilómetros de franja fronteriza entre Tabasco y Guatemala. Los principales puntos de internación son El Ceibo y El Martillo. Existe en Tenosique una estación del



Ferrocarril del Sureste (Coatzacoalcos-Mérida), por la que se comercializa gran cantidad de azúcar y productos agrícolas, siendo de las estaciones más importantes del estado. Abordar este tren para internarse en el país rumbo a la frontera norte es una de las motivaciones principales del flujo de personas migrantes indocumentadas provenientes de Centroamérica.



El *Centro de Derechos Humanos del Usumacinta, A.C. (CDHU)* y *La 72, Hogar – Refugio para Personas Migrantes (La 72)* se dedican a la ayuda humanitaria y la defensa legal de las personas migrantes que pasan por Tenosique. Ambas organizaciones son consideradas en Tabasco y en el país como el primer oasis que encuentran las y los migrantes en el inicio de un largo martirio.

Las tareas de estos dos centros de atención y ayuda para las personas migrantes se desarrolla en las siguientes aéreas:

- Se brinda hospedaje a las y los migrantes.
- Se les proporciona ropa.
- Se les ofrece curación en caso de tener heridas leves.
- Se les proporciona alimento de bienvenida.
- Se les proporciona teléfono para que puedan comunicarse con sus familias.
- Hay una persona asignada para que recoja con seguridad el dinero que las y los migrantes reciben de sus lugares de origen
- A quienes deseen trabajar se les apoya para conseguir trabajo.
- Se avisa a las autoridades de manera inmediata en caso de que hayan sufrido secuestro.
- Se les acompaña a las oficinas del Ministerio Público para interponer sus denuncias en caso de

haber sufrido asalto u otros delitos, y también violación a sus derechos humanos por parte de las autoridades, en caso de que la o el migrante así lo decida.

- Se les acompaña al Instituto Nacional de Migración en caso de que deseen comenzar sus trámites de regularización o deseen obtener cualquier tipo de información sobre su calidad migratoria.



II. Violencia ejercida sobre las personas migrantes.

Tanto el CDHU como La 72, reciben cotidianamente y documentan el testimonio de personas migrantes que han sido víctimas de asaltos, extorsión, violaciones sexuales, abusos de autoridad, discriminación, persecución, etc., de parte de distintos actores de la sociedad y de las diferentes autoridades civiles.

El origen más señalado de los abusos contra las y los migrantes que pasan por Tenosique se encuentra en la actuación de bandas delincuenciales, algunas de ellas ligadas al crimen organizado, y a la acción u omisión de los funcionarios del Instituto Nacional de Migración (INM), la Policía Municipal y el Ejército Mexicano.

Según las declaraciones de las y los migrantes, los principales puntos de violencia son:

- Carretera El Ceibo – Tenosique (Sueños de Oro, Xotal, Emiliano Zapata, todos en el municipio de Tenosique).
- Carretera El Palmar – Tenosique (Punta de montaña, La Palma, San Isidro Guasiván, 10 de mayo, todos en el municipio de Tenosique).
- Tramo ferroviario El Triunfo – Tenosique (Los Pozos, El Barí, El Águila, Mactún, del municipio de Balancán; El 20, Col. Obrera, Faisán vía, todas localidades del municipio de Tenosique)
- Gregorio Méndez, municipio de Emiliano Zapata.
- Todo el tramo ferroviario de Tenosique a Chontalpa, pasando por los municipios de Palenque, Pichucalco y Reforma del Estado de Chiapas.

En la bitácora que lleva La 72 con el testimonio de las y los migrantes que llegan al Hogar – Refugio, tan sólo en el período que abarca del 31 de diciembre de 2010 hasta el 30 de septiembre de 2011, se ha documentado lo siguiente:

TIPO DE VIOLACIÓN	HOMBRES	MUJERES
Persecución por parte del INM	237	10
Secuestro	11	2

Asalto	79	13
Extorsionados por alguna autoridad	35	2
Violación sexual		1

Algunos de los casos más graves que han sido documentados por el CDHU y la 72 son los siguientes:

1.- 19 de febrero de 2011. El sábado 19 de febrero llegaron a la Casa del Migrante en Tenosique, Tabasco tres personas migrantes, una mujer y dos hombres quienes narraron lo siguiente: Se subieron al tren en la estación de Tenosique junto con aproximadamente 100 personas. El tren dejó la última población que hay en el trayecto (Faisán Vía), entre este punto y el puente de Boca del Cerro que permite atravesar el río Usumacinta. Agentes del INM detuvieron el tren y aseguraron a muchas personas, mientras otras lograron escapar. Una vez que se retiraron los agentes, aparecieron 7 personas armadas, supuestamente pertenecientes a una banda de delincuentes que comenzaron a asaltar a los migrantes que estaban presentes.

Sometieron aproximadamente a diez personas, tres de ellos (una mujer y dos hombres) lograron escapar en medio de los tiros que les disparaban los delincuentes; se lanzaron al pantano y la mujer se fracturó el pie derecho, aparte de otras heridas que le ocasionó la caída. Pudieron llegar a la Casa del Migrante, pero antes fueron testigos de cómo los delincuentes desnudaron a una mujer y se la llevaron junto con dos migrantes hombres.

2.- 20 de marzo de 2011. Agentes del Instituto Nacional de Migración (INM), machete en mano, persiguieron a una mujer que, por esto, fue orillada a lanzarse al río Usumacinta, poniendo en peligro su vida. Testigos de esto fueron muchas personas que se encontraban en el parador turístico “Boca del cerro” y que exigieron se respetara la vida y los derechos de la mujer.

3.- 3 de mayo de 2011. La 72 documentó el secuestro de 40 personas migrantes. Uno de los testimonios refirió:

“Nos montamos al tren como cuarenta personas un jueves en Los Pocitos (Ejido del municipio de Balancán, Tabasco), pasamos por varios poblados (identifica El Aguila, Balancán) y llegamos hasta la cementera (Apasco). Desde Los Pocitos uno de los compañeros identificó como a nueve personas que no eran migrantes, desde entonces fuimos con temor. En Apasco uno de esos hombres se levantó y habló por teléfono, solo alcanzamos a escuchar que decía: “ya voy en el fierro”, eran como las 7 de la noche, nos dormimos. Antes de llegar a Estación Chontalpa, en una curva el tren bajó la velocidad, alguien gritó “bajen porque adelante está el retén”, era de madrugada. Nos tiramos, el tren no se detuvo, cuando el tren se fue, esas personas nos hicieron caminar como 200 metros, nos metieron en un naranjal obligadamente. Ya dentro nos dijeron que eran polleros, que no nos preocupáramos, que por \$2,500.00 dólares nos llevaban hasta los Estados Unidos; les dijimos que no teníamos dinero, entonces nos dijeron que ellos nos podían conseguir trabajo, que ganaríamos \$1,500.00 dólares a la semana en un lugar de la frontera. Ellos estaban armados y no nos dejaban ir. El sábado (16 de abril; lo cual significa que estuvimos 2 días secuestrados en “El Naranjal”), como a las 5 de la mañana nos embarcaron en una camioneta, íbamos como 40 migrantes, hicimos como 5 horas de viaje hasta que se detuvieron. Decían que llegaríamos a Tampico. Uno de nosotros llevaba una navaja, con ella hicimos un hoyo en la lona, en la parte de arriba, subí y salte de la camioneta, les abrí la puerta de la camioneta y les dije “quien quiera escaparse”. Salí corriendo hasta

llegar a un río... después de una semana decidí regresar a mi país, con otros me embarqué en el tren hasta llegar a Tenosique...”

4.- 5 y 6 de julio de 2011. El día 6 de julio por la tarde se presentó en La 72 un hombre que interrogó a los migrantes sobre su procedencia, sobre cómo funcionaba el albergue, cuántas personas había; a algunos los amenazó diciéndoles que en la madrugada “todos morirían”. Este mismo hombre pidió a uno de los voluntarios que lo llevará a la Estación de migración pues deseaba regresar a su país (Honduras). En el camino el mismo hombre le advirtió al voluntario sobre una situación grave que pasaría en la noche.

Por la mañana del día 6, personal del grupo Beta tomó el testimonio de un migrante que dijo que alrededor de las 2:30 de la madrugada tres camionetas oscuras estaban pasando enfrente del *Hogar-Refugio* y que en un momento dado se estacionaron frente al edificio. Cuando esto pasó muchos de ellos brincaron las bardas de la casa para “escapar”. Afortunadamente no pasó nada. En el transcurso del día 6 la mayoría de los migrantes que se hospedaban en La 72 emprendieron su camino por temor a que les fuera a suceder algo.

5.- 22 de agosto de 2011. Integrantes de La 72 retornaban de El Ceibo (Frontera con Guatemala), en compañía de varias personas migrantes a las que habían recogido en el camino para trasladarlos a Tenosique. En el trayecto fueron interceptados por dos camionetas del INM que los empezaron a perseguir como si fueran delincuentes; los migrantes que iban a bordo, en su desesperación se quisieron aventar estando la camioneta en marcha; al detener la camioneta ellos huyeron. Los Agentes Federales del INM realizaron señas obscenas con las manos a los integrantes de la 72. Ocho de los jóvenes migrantes que escaparon narraron dos días después que habían sido perseguidos por los mismos Agentes del INM, que un día anterior la persecución fue totalmente salvaje, pues los ubicaron cuando estaban descansando semidesnudos, mientras lavaban su ropa cerca de un arroyo. Los Agentes del INM, los empezaron a perseguir, entre otras cosas los ofendieron diciéndoles: “... *arrastrados, muertos de hambre, hijos de su puta madre, esto no se va a quedar así, lo van a pagar todo*”. A varios de ellos les lanzaron sus ropas al arroyo, a otro le quitaron sus documentos de identidad. Algunos de los jóvenes migrantes llegaron sin calzado al albergue.



Integrantes de la 72 narraron a la Misión que días antes de que ésta se efectuara, detuvieron en el interior del albergue a dos personas que se estaban extorsionando a personas migrantes, hecho que exhibe la vulnerabilidad en la que se encuentran no sólo quienes se encuentran en tránsito por nuestro país, sino también las personas que se dedican a su defensa, ante la inacción de las autoridades mexicanas para garantizar mínimas condiciones de seguridad para los migrantes en la región.

y en los rieles donde esperan el tren que para continuar su viaje por México, que corroboran el clima de persecución y violencia que sufren los migrantes en la región de Tenosique.

La mayoría de los testimonios de hombres y mujeres, en algunos casos adolescentes, provenientes de Honduras, Guatemala, Belice y el Salvador fueron coincidentes en señalar que son las desigualdades y la falta de oportunidades las que los impulsan a migrar, a pesar de tener conciencia de los riesgos que

esa decisión conlleva. Para algunos era su primer intento, otros ya habían estado en Estados Unidos y habían sido deportados y unos más regresaron por cuestiones personales, pero todos ellos coincidían en que los máximos padecimientos en el transcurso eran el hambre, el cansancio y el frío, así como el temor a caer en manos de grupos de la delincuencia organizada o de las autoridades migratorias.

De igual manera, aunque en Centroamérica existe el libre tránsito, no pasa desapercibido para la Misión que algunos migrantes denunciaron que son extorsionados también por las autoridades guatemaltecas que abusan de su poder y de la desinformación de los viajeros.

Otro de los elementos de preocupación para la Misión y que abonan a la exigencia de que se reconozca en la normatividad una visa temporal para migrantes que reduzca los riesgos para quienes transitan por nuestro país, es el hecho de que varios de los entrevistados señalaron la existencia de “infiltrados”, pertenecientes al crimen organizado, dentro de los grupos de migrantes. Casi todos los testimonios también fueron coincidentes en relatar la frecuencia de accidentes ocasionados al momento de tomar el por el tren.

El Instituto Nacional de Migración (INM)

Desde hace más de un año, tanto el CDHU como La 72 han denunciado la violencia ejercida por el INM contra las personas migrantes. Ha sido documentado que algunos agentes federales del INM participan en verdaderas cacerías inhumanas y salvajes de personas migrantes. Los agreden física y verbalmente. Los funcionarios no cuentan con ninguna capacitación en derechos humanos, y obligan a las y los migrantes a lanzarse a los pantanos o brincar alambrados de púas en los potreros, poniendo en extremo peligro sus vidas.

Por las constantes denuncias interpuestas por el CDHU y La 72, Fray Tomás González ha sido denunciado penalmente por el INM ante el Ministerio Público de la Federación en diciembre de 2010.

Uno de los casos más graves, denunciado por personal del CDHU y de La 72 ante la Procuraduría General de la República, es el de la existencia de una red interna de trata de personas, la mayoría de ellas menores de edad, que eran utilizadas por el personal de la Delegación local del INM en Tenosique. El entonces Delegado local ofrecía “regularización” a cambio de sostener relaciones sexuales con ellas. Dicho funcionario se encuentra hoy día prófugo de la justicia debido a las denuncias interpuestas en su contra, pero el personal que lo encubrió sigue laborando en el INM y las personas que colaboraban con él o que le llevaban a las personas para abusar de ellas, siguen libres.

La Misión pudo constatar durante la visita a las instalaciones de la Delegación regional del INM, que si bien es cierto que ha habido algunos cambios en la institución, empezando por la de su titular, también lo es que, como fruto de la visita que representantes de la Misión hicimos al Delegado del INM, pudimos corroborar que muchos de los agentes denunciados por actos de intimidación, violaciones a derechos humanos o colusión con el crimen organizado no han sido removidos de la institución, si acaso solo reasignados a otras delegaciones.

La criminalización y discriminación de las personas migrantes y de sus defensores

A más de la violencia padecida por las personas migrantes, tanto las autoridades como un sector de la sociedad se han encargado de criminalizarlas, acusándolas de delincuentes potenciales, así como de ser causantes de la inseguridad en la región. Se ejerce discriminación hacia ellas y ellos. El personal del CDHU y de La 72 ha corrido con la misma suerte debido a su trabajo en bien de la población migrante, pues han sido señalados como defensores de delincuentes por parte de las autoridades o cuestionados por su trabajo, lo que se tratará en detalle a continuación.



2. Situación de las y los defensores de derechos humanos de las personas Migrantes

I. Breve contexto de la situación de las defensoras y defensores de derechos humanos en México.

La defensa y promoción de los Derechos Humanos se ha convertido, junto con la práctica del periodismo, en una de las profesiones más riesgosas en nuestro país. Según datos arrojados por la Oficina para México de la Alta Comisionada de Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACNUDH-México), sólo en el año 2009, dicha organización intergubernamental documentó 41 situaciones de agresiones a defensores y defensoras de derechos humanos⁵. De enero a octubre de 2010, la misma Oficina documentó 25 nuevos casos de agresiones. Las amenazas, las injerencias arbitrarias, los actos de hostigamiento, el uso arbitrario del sistema penal, los atentados y la privación de la vida continúan siendo las principales formas de agresión en contra de las defensoras y defensores⁶.

Una de las características que hacen más vulnerables a las defensoras y defensores de derechos humanos, es cuando su labor se desarrolla en zonas aisladas, marginadas o de alto riesgo debido a la falta de condiciones de seguridad. Algunos inclusive contaban con medidas cautelares o provisionales a su favor al momento de ser objeto de nuevos actos de hostigamiento o amenazas⁷. Otro de los elementos que incrementan el riesgo del trabajo de defensa de los derechos humanos es cuando éste se desarrolla en zonas o regiones de alta conflictividad social o caracterizadas por un aumento sustancial de acciones de la delincuencia organizada. Tan es así que, según el citado informe de la OACNUDH:

5 Oficina en México de la Alta Comisionada de Naciones Unidas para los Derechos Humanos. *Actualización 2010: Informe sobre la situación de las defensoras y defensores de los derechos humanos en México*. Págs. 6-7.

6 *Op cit.* Pág. 8-9

7 *Op. Cit.* Pág. 9

Es cada vez más frecuente que personas que actúan individualmente o en grupo, en connivencia o al margen del Estado, participen en ataques contra defensores de los derechos humanos. Grupos de guerrilla, milicias privadas, grupos de vigilancia y grupos armados han estado implicados en actos de violencia contra los defensores, tales como palizas, asesinatos y diversos actos de intimidación⁸.

Uno de los elementos persistentes en las distintas modalidades de agresiones que han sufrido las defensoras y los defensores es la impunidad. Tan es así, que a pesar de los casos documentados y las exigencias esbozadas desde la sociedad civil para que se investiguen, sancionen y prevengan agresiones contra defensores y defensoras de derechos humanos, éstos hechos siguen dándose en muchas partes del país⁹.

Actos de violencia y hostigamiento cometidos por agentes del Estado o por terceros; impunidad casi absoluta de los casos de abusos; uso desviado del sistema de administración y procuración de justicia para criminalizar la protesta social; falta de implementación eficaz de medidas de protección a favor de las y los defensores en situaciones de riesgo; la descalificación de las reivindicaciones de organizaciones y movimientos;¹⁰ la ausencia de canales adecuados para la expresión del descontento y la atención a demandas legítimas; desprestigio para la labor de defensa de los derechos humanos; todos estos elementos presentes en México, constituyen un campo minado para las y los defensores de derechos humanos.



En el caso concreto de las y los defensores de migrantes enfrentan como principal riesgo la denuncia de las violaciones a los derechos humanos en tránsito por México, incluyendo extorsiones, secuestros, violaciones sexuales, así como el fortalecimiento de las redes de trata de personas. Adicionalmente, las autoridades municipales, estatales y federales que participan o toleran las violaciones contra migrantes en tránsito por México también hostigan a las personas que defienden los derechos de este grupo vulnerable. Según los datos reportados por la Conferencia Episcopal Mexicana en el Informe “Defensa de Defensoras y Defensores de las Personas Migrantes en México” entre el año 2004 y el 10 de marzo de 2011 se han sufrido 49 incidentes de seguridad contra las y los defensores de los derechos de las personas migrantes.

Por su parte, la legislación y política públicas actuales no proporcionan las medidas de seguridad y protección necesarias para las defensoras y defensores, ni garantizan que se desarrolle una investigación con la debida diligencia que culmine en la sanción a los responsables, como lo han

8 *Op. Cit.* Pág. 10

9 <http://www.lajornadajalisco.com.mx/2011/03/03/index.php?section=opinion&article=006a1pol>

10 En este sentido destacan las declaraciones del 26 julio 2011 del Secretario de Marina, Francisco Saynez, en las que descalificaba a las organizaciones de activistas afirmando que “Los grupos delictivos tratan de manchar el prestigio y el buen nombre de las instituciones utilizando grupos ciudadanos que, mediante engaños, pretenden que caigan en el juego perverso de los criminales, ya que al utilizar la bandera de los derechos humanos, intenta dañar la imagen de las instituciones”.

manifestado instancias internacionales¹¹.

II. Situación de las y los Defensores de migrantes en Tenosique, Tabasco: Amenazas, hostigamiento y obstaculización del trabajo de defensa.

Durante la Misión Civil de Observación, las 10 organizaciones de derechos humanos participantes, pudimos constatar y acompañar el trabajo del CDHU y de La 72. Siendo Tenosique, Tabasco, una de las puertas principales de acceso de las personas migrantes a México, la labor del CDHU y de La 72 resulta fundamental, ya que brindan ayuda humanitaria a miles de migrantes provenientes principalmente de Centroamérica.



La 72, como ya se ha mencionado, proporciona alimentación y hospedaje, espacio fundamental de los migrantes para descansar y continuar el largo trayecto que les resta hasta alcanzar los Estados Unidos, donde ciertamente muchos no lograrán llegar. Asimismo, brindan asesoría a las personas migrantes y han denunciado en múltiples ocasiones casos de corrupción, extorsión y agresiones de funcionarios gubernamentales municipales, estatales y federales; así como

la práctica sistemática del delito de secuestro de las personas migrantes. Diariamente, La 72 recibe un promedio de 70 personas buscando un lugar seguro para continuar su trayectoria hacia el norte del país.

El CDHU, además de colaborar en la denuncia de casos de violaciones a derechos humanos de personas migrantes, ha presentado diversas denuncias públicas por presuntas violaciones a derechos humanos cometidas por cuerpos policiales municipales y estatales de seguridad pública, incluso contra los mismos integrantes del CDHU.

Como respuesta a estos hechos, han recibido múltiples amenazas y hostigamientos sin que el gobierno haya implementado medidas eficaces para salvaguardar su integridad física y psicológica. En el último año los actos de hostigamiento y amenazas en contra de las y los defensores en Tenosique, Tabasco han sido constantes. A continuación describiremos brevemente algunos de los hechos más relevantes.

El 18 de diciembre de 2010, varios agentes del Instituto Nacional de Migración (INM) “aseguraron” a dos migrantes centroamericanos (Dennis Jovani García y Edwin Alexander Zepeda Turcios, ambos originarios de Honduras) fuera de la Casa del Migrante en Tenosique, Tabasco y a otro más (Wilfredo Valle García, originario de Honduras) lo golpearon. El Director de La 72, Fray Tomás González Castillo, denunció tanto pública como penalmente estos hechos; sin embargo dos semanas después, el Fraile fue

¹¹ Lo anterior se manifiesta en las recomendaciones emitidas por el Mecanismo de Examen Periódico Universal del Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas para investigar los casos de ataques, violencia y amenazas contra defensores y defensoras de los derechos humanos y aumentar la eficacia de las “medidas cautelares” para proteger a las defensoras y defensores de los derechos humanos.

acusado penalmente como represalia por haber denunciado a los agentes del INM que detuvieron y golpearon a migrantes.

El 03 de enero de 2011, aproximadamente a las 15:00 horas, dos agentes identificados con credencial de la desaparecida Agencia Federal de Investigación (AFI), se presentaron en la oficina del CDHU preguntando por Fray Tomás. Presentaron una denuncia escrita en la que el entonces delegado local del INM lo acusaba de obstruir las tareas del INM en Tenosique, Tabasco. El INM eventualmente dijo que desistiría de la denuncia, sin embargo cabe precisar que cuando llegó el documento del desistimiento, entre otras cosas se manifestaba que se condicionaba el acto afirmando (falsamente) que “...el C. Tomás González Castillo, se comprometió a no interferir y/o obstruir el cumplimiento de los trabajos de los Agentes Federales de Migración que por disposición de ley les corresponda cumplir en el desempeño de sus funciones; en el entendido de que si se tiene conocimiento de hechos presuntamente constitutivos de delito se harán del conocimiento de la Agencia del Ministerio Público Federal, para su investigación, y en su caso se solicitará la apertura de nueva cuenta del acta administrativa en que se promueve...”. Así, la denuncia ha quedado como una amenaza vigente a la labor de Fray Tomás a favor de las personas migrantes; es además, muestra de la actitud de hostigamiento de los elementos del INM hacia quienes se dedican a defender los derechos humanos de las y los migrantes en esa región del país.

El 21 de febrero de 2011, el CDHU dio a conocer nuevos hechos de hostigamiento y secuestro en contra de personas migrantes. En esa ocasión, denunciaron que Agentes del INM detuvieron el tren que utilizan las personas migrantes para cruzar la parte sur del país, en el trayecto Faisán Vía, entre este punto y el puente de Boca del Cerro que permite atravesar el río Usumacinta y aseguraron a muchas personas. Una vez que se retiraron los agentes, aparecieron siete personas armadas, supuestamente pertenecientes a una banda de delincuentes que comenzaron a asaltar a los migrantes que estaban presentes. Sometieron aproximadamente a diez personas, tres de ellos (una mujer y dos hombres) lograron escapar en medio de los tiros que les disparaban los delincuentes; se lanzaron al pantano y la mujer se fracturó el pie derecho, aparte de otras heridas que le ocasionó la caída. Pudieron llegar a la Casa del Migrante, pero antes fueron testigos de cómo los delincuentes desnudaron a una mujer y se la llevaron junto con dos migrantes hombres¹².

El 24 de marzo del presente año, el CDHU y la 72 dieron a conocer nuevas violaciones a derechos humanos en perjuicio de personas migrantes cometidos por agentes del INM el día domingo 20 de marzo. Según documentaron, un agente del INM, machete en mano persiguió a una mujer que, ante esa situación, fue orillada a lanzarse al río Usumacinta, poniendo en peligro su vida. Testigos de esto fueron muchas personas que se encontraban en el parador turístico “Boca del cerro” y que exigieron se respetara la vida y los derechos de la mujer. Dicha agresión fue documentada y evidenciada a través de varios videos que fueron tomados al momento de los hechos¹³.

El día 4 de mayo de 2011, el CDHU dio a conocer un nuevo evento de secuestro masivo de aproximadamente 40 personas migrantes en la zona de Tenosique. En esa ocasión se denunció que durante el trayecto del tren en el que viajaban un grupo de migrantes, antes de llegar a Estación Chontalpa, fueron interceptados y secuestrados por gente armada que se identificaron como “polleros”. Después de dos días de estar secuestrados en una zona conocida como “El Naranjal” fueron subidos a una camioneta, y trasladados durante cinco horas. Según testimonios de los migrantes, el destino era Tampico, Tamaulipas.

12 Este caso y los dos siguientes están previamente descritos en el apartado anterior de este informe, desde la perspectiva de las y los migrantes que sufrieron los hechos. Si los enunciamos de nuevo, asumiendo el riesgo de hacer cansada la lectura, es porque la perspectiva de los defensores y defensoras aporta a veces matices que no se encuentran en los relatos de las víctimas.

13 Dichos videos se encuentran disponibles en: www.youtube.com/watch?v=3cCPff6C94 www.youtube.com/watch?v=b1qJ5GxpXgU www.youtube.com/watch?v=OhM7Vtlq8eI www.youtube.com/watch?v=hp06yglcYPM

El día 19 de junio de 2011, Fredi Flores Mecia, integrante del CDHU fue detenido, sin mediar ninguna orden, por policías de seguridad pública municipal de Tenosique. Los policías, a bordo de la patrulla 012 se encontraban encapuchados. Lo bajaron de su camioneta con lujo de violencia y lo trasladaron a las instalaciones de seguridad pública del municipio. Posteriormente lo dejaron esposado en el atrio de esa dependencia dentro de la patrulla. Durante su arbitraria detención, los policías municipales le refirieron que las detenciones seguirán hasta que se retirara una denuncia presentada con anterioridad contra policías municipales, misma que dio origen a la averiguación TQ-I-989-2010. Previamente, elementos de seguridad pública ya habían cometido otros actos de hostigamiento en contra de Fredi Flores Mecia¹⁴.

El día 29 de junio de 2011, Ezequiel Serafín Esteban, Director del CDHU, al regresar de otro de sus trabajos que se encuentra en el ejido Redención del Campesino de Tenosique, Tab., al salir del poblado rumbo a Tenosique a las 7:25 a.m., estando en su motocicleta, desde la parte posterior se percató que se acercaba una camioneta de color verde oscuro o negra, dándole alcance y obligándolo a orillarse hasta hacerle perder el control de la moto. Ezequiel Serafín Esteban se cayó de la motocicleta y resultó herido a consecuencia de la caída. A la fecha, no se ha identificado al conductor de la furgoneta.

El 5 de julio, un joven que afirmó ser de Honduras llegó al refugio de migrantes La 72, en Tenosique, Tabasco. El joven le preguntó a los migrantes que se encontraban en el refugio cuántos inmigrantes en total se alojaban allí, quiénes estaban a cargo y quién tenía la llave del refugio. Los migrantes no respondieron a las preguntas. Después de este interrogatorio, el joven le preguntó a la persona encargada del refugio si podía llevarlo al local de INM, argumentando que quería entregarse a los servicios de migración y ser deportado a su país. Durante el trayecto al INM, el hombre le dijo al miembro del personal del refugio que los migrantes que estaban en el refugio serían secuestrados durante la noche y luego saltó de la motocicleta en que viajaban y huyó.

En las primeras horas de la mañana del 6 de julio, tres camionetas se estacionaron frente a La 72. Varias personas salieron de los camiones y trataron de entrar en el refugio empujando la puerta principal pero no fueron capaces de ingresar. Migrantes que estaban en el refugio huyeron a través de la puerta de atrás, saltando por encima de cercas para poder escapar. Ante estos hechos, Amnistía Internacional emitió una acción urgente exigiendo al Estado mexicano garantizara la integridad de las y los trabajadores de la 72 y del CDHU¹⁵. Además, la CNDH solicitó al gobierno de Tabasco medidas preventivas para garantizar la integridad física y seguridad del personal que labora en el Hogar Refugio de Personas Migrantes La 72¹⁶.

El 14 de julio de 2011, Minelia Aguilar May, integrante también del CDHU se percató de que en la puerta de su domicilio estaba estacionado un vehículo color verde bandera con vidrios polarizados en una manera sospechosa. Veinte minutos después, al salir de su domicilio, se percató que el vehículo iniciaba su marcha, pasando a un costado, con la intención de atropellarla. Minelia Aguilar ha denunciado haber observado repetidamente unas furgonetas con los cristales tintados estacionadas en la entrada de su casa.

El día 7 de agosto de 2011, miembros del Ejército estaban ingiriendo alcohol muy cerca del albergue (a unos treinta metros) donde hay un árbol que da mucha sombra. Uno de los que acompañaban la

14 El día 09 de octubre de 2010 Flores Mecia fue detenido por agentes de Seguridad Pública Municipal en las inmediaciones de la avenida Luis Donald Colosio de la Col. Lázaro Cárdenas. Al llegar a los separos tres agentes lo agarraron, le quitaron la ropa y lo grabaron nuevamente. Posteriormente lo metieron a la cárcel municipal. En todo momento los agentes policíacos profirieron insultos contra él y contra el trabajo que realiza el CDHU. Con posterioridad a esos hechos, Flores Mecia presentó una denuncia penal, iniciándose la averiguación previa TQ-I-989-2010.

15 Disponible en: <http://amnistia.org.mx/nuevo/2011/07/09/migrantes-en-tabasco-bajo-riesgo-de-secuestro-colectivo>

16 CNDH. Comunicado de Prensa CGCP/169/11 de 12 de julio de 2011.

camioneta de los soldados, montado en un caballo y en evidente estado de ebriedad, entró al albergue y de manera prepotente dijo a los migrantes que le dieran de beber al caballo. Los migrantes se asustaron e hicieron lo que el hombre les pedía. Montado en el caballo hizo un recorrido por el terreno del albergue; el hombre después salió.

El 9 de septiembre, hacia las nueve y media de la mañana, Fray Tomás González recibió una llamada telefónica en su parroquia de Tenosique. La persona al habla dijo que llamaba desde la prisión local y se identificó como familiar de un agente del Instituto Nacional de Migración (INM). Dijo que quería saber por qué Fray Tomás González había causado tanto daño a sus familiares, a causa de una denuncia presentada por el Centro de Derechos Humanos del Usumacinta (CDHU). Luego amenazó a Fray Tomás González diciendo: “algo te va a pasar”, y a continuación colgó¹⁷.

El día 17 de septiembre de 2011, aproximadamente a las cinco de la tarde, varios defensores se encontraban estacionados frente al campus de la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco (UJAT) en Tenosique cuando miembros del Ejército Mexicano, a bordo de una camioneta con número 0818304, se acercaron y les dijeron que tenían que inspeccionar la unidad porque eran sospechosos. Al preguntarles de qué, los elementos no supieron responder por lo que los defensores exigieron que acudiera Seguridad Pública del Municipio. Poco después, llegaron dos patrullas de la Policía Estatal con números 332 y 278, y sin decir nada, los encañonaron y uno de los policías golpeó en el rostro a Rubén Figueroa, defensor de derechos humanos de migrantes. Minutos después llegó un hombre a bordo de una camioneta Ford – Lobo, con placas RB - 94 – 861, de Nuevo León. Venía vestido de manera informal con playera y pantalones cortos de color verde (como los que usa el Ejército). Se dirigió a los miembros del Ejército y les dijo que revisaran la camioneta y que bajaran a la fuerza a la gente. Fray Tomás González le tomó fotos y el hombre lo empezó a insultar verbalmente diciéndole: *“Hijo de tu puta madre, te voy a romper todo lo que tienes de madre, pinche indio pendejo taimado no vales nada, hasta borracho estás cabrón”* y amenazó con golpearlo. A lo que el fraile respondió que cuidara mucho sus palabras, que lo estaba amenazando y que había testigos (más de veinte policías estatales y más de quince soldados). El hombre dijo nuevamente con insultos: *“aquí nadie es testigo de nada, nadie vio ni escuchó nada”*. Efectivamente ninguno de los presentes se movió para frenar la agresión.

En ese momento entró al celular de Fray Tomás una llamada del personal de la Quinta Visitaduría de la CNDH y, al ser informados de la situación, pidió que le comunicara a este personaje. Él con insultos expresó que no tenía nada que hablar con nadie, que los derechos humanos no valían para nada. Nuevamente Fray Tomás fue amenazado por este hombre en presencia de la Policía y el Ejército. Cuando llegó al lugar el Presidente Municipal de Tenosique y señaló que ya había hablado con el Capitán Rodríguez, éste se acercó, se arrogó la responsabilidad del operativo pero no quiso dar su nombre completo. Al indicarle Fray Tomás el incidente que había ocurrido y las amenazas del hombre de la camioneta lobo, el “Capitán Rodríguez” dijo *“aquí no ha pasado nada”*. Momentos más tarde elementos de Tránsito Municipal, tres patrullas de la Policía Municipal, así como una tanqueta más del Ejército Mexicano con alrededor de veinte soldados fuertemente armados y con pasamontañas, se sumaron a la intimidación y retención, en repetidas ocasiones hicieron el intento de bajarlos del vehículo a lo cual se opusieron porque consideraron que sus vidas corrían peligro. Los que estaban a bordo de la camioneta se sintieron bastante intimidados y decidieron no bajar más del carro hasta que llegara la CNDH. La retención ilegal, el hostigamiento y la intimidación duraron cerca de cuatro horas. Alrededor de las nueve de la noche se retiraron las camionetas del Ejército y de la Policía, pero se mantuvieron en el lugar por más de dos horas esperando al personal de la CNDH. Durante este evento se amenazó nuevamente a Fray Tomás González, presidente del CDHU y director de La 72, quien el día previo en Palenque, había participado en el evento de la Caravana Sur del Movimiento por la Paz con Justicia y Dignidad y denunció públicamente los abusos que cometen diversas autoridades contra migrantes, en particular el Instituto Nacional de Migración.

III. Medidas de protección solicitadas

Con motivo del incremento en los hostigamientos a las personas migrantes y a las y los defensores de derechos humanos, el Centro de Derechos Humanos del Usumacinta y La 72 -Hogar Refugio para Personas Migrantes, acompañados por organizaciones de derechos humanos han solicitado diversas medidas de protección, sin embargo, a la fecha faltan acciones y medidas eficaces para salvaguardar sus derechos y permitir que realicen su labor de manera libre y segura.

a) Las medidas de protección solicitadas por la Comisión Nacional de Derechos Humanos y la respuesta de las autoridades pertinentes.



Ante los hechos ocurridos en las primeras horas de la mañana del 6 de julio del presente año, cuando tres camionetas se estacionaron frente al refugio La 72, de las cuales salieron varias personas que trataron de entrar en el refugio empujando la puerta principal¹⁷, el 7 de julio de 2011, se solicitó a la CNDH medidas de protección a favor de los miembros del albergue La 72 (averiguación previa AP/TQ/1/577/2011).

El miércoles 13 de julio, en el Centro de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, de Villahermosa, Tabasco, integrantes de La 72, acompañados de personal de la Dimensión de Pastoral de la Movilidad Humana del Episcopado Mexicano, sostuvieron una reunión con representantes del Gobierno del Estado de Tabasco, la CNDH, la Policía estatal y la PGJ, llegando al acuerdo de que el gobierno estatal daría medidas cautelares al personal y a las personas migrantes de La 72.

Como resultado de la solicitud de la CNDH, se celebró una reunión de trabajo el 13 de julio en Villahermosa, Tabasco. En dicha reunión se acordaron las siguientes medidas de protección a favor de La 72:

- 1) **Rondines** durante el día y la noche en los alrededores de La 72 realizadas por elementos de la policía estatal y municipal. Esta medida se ha cumplido medianamente ya que se ha documentado que los policías no cumplen la totalidad del horario nocturno. Por otro lado, los rondines durante el día no han sido eficaces para proteger el albergue contra una nueva incursión, ya descrita en el apartado anterior.
- 2) Que la Secretaría de Gobierno del estado de Tabasco gestione con el Ayuntamiento de Tenosique la instalación de **alumbrado público** afuera del albergue. Lo anterior, en seguimiento a dos peticiones en este sentido realizadas por los beneficiarios al Ayuntamiento. Sobre el alumbrado

¹⁷ Ver acción urgente de Amnistía Internacional, disponible en: <http://amnistia.org.mx/nuevo/2011/07/09/migrantes-en-tabasco-bajo-riesgo-de-secuestro-colectivo>

público no se ha podido concretar la petición hasta la fecha. Mientras tanto, los responsables del albergue han explorado la opción de hacer las tomas eléctricas necesarias por su propia cuenta; sin embargo dicha medida de auto-protección dista de ser la adecuada puesto que corresponde al Ayuntamiento asumir el costo de instalar y mantener el alumbrado público. A este respecto, los potenciales beneficiarios consideran que posiblemente el Ayuntamiento no ha querido hacer las gestiones necesarias porque el CDHU ha señalado varias veces las violaciones a los derechos humanos que han cometido sus funcionarios. Observamos que ni siquiera se han hecho las gestiones básicas o no se ha hecho un levantamiento como lo requiere el caso.

3) Los representantes de la policía estatal y de la Secretaría de Gobernación entregaron a los beneficiarios varios **números de contacto en caso de emergencia**.

4) Que la Secretaría de Gobernación gestione un **reconocimiento público e inter-institucional de la labor de las y los defensores de migrantes que trabajan en La 72**, a difundirse en un medio de difusión estatal y en diversos sitios Web. Asimismo, que la CNDH y la Secretaría de Gobernación coordinen cursos de capacitación a servidores públicos de diversas agencias en materia de derechos humanos y migración, empezando en cinco localidades en el estado de Tabasco. A la fecha no se ha realizado. Respecto a los cursos, reafirmamos la necesidad de tal capacitación, considerando que en el pasado ni el gobierno municipal ni el estatal han hecho nada al respecto a pesar de que ha sido una exigencia del CDHU a los dos gobiernos, pues La 72 y el CDHU se encuentran en un territorio fronterizo muy conflictivo donde no ha existido una política migratoria que tenga que ver en principio con una concientización a los servidores públicos y a la población.

5) Que la Secretaría de Gobernación ayude a que se materialice la petición de los beneficiarios de una **línea telefónica comercial**. La medida sigue en proceso y se continúa en contacto con Secretaría de Gobierno del estado de Tabasco para dar seguimiento a dicho acuerdo.

6) Que la Procuraduría estatal averigüe si se ha abierto una **averiguación previa** por los actos que dieron lugar a las medidas cautelares y que mediante la Secretaría de Gobernación se les informe a los beneficiarios al respecto. Hasta la visita de la Misión de Observación no se contaba con mayor información sobre los avances de la averiguación previa AP/TQ/1/577/2011.

En conclusión, los acuerdos no se han cumplido cabalmente, aun cuando algunos son medidas susceptibles de cumplimiento rápido (como lo es la emisión de un reconocimiento de la labor de los beneficiarios) o urgentes (como lo es la instalación del alumbrado público). De los acuerdos tomados en relación con las medidas cautelares, solamente el de los rondines ha sido parcialmente cumplido, pues los elementos de seguridad de la Policía Estatal llegan a La 72 cada dos horas, aunque a veces se saltan algunos turnos.

Los y las defensores de los referidos centros consideran que la muestra de la ineficacia de las medidas solicitadas por la CNDH es el hecho de que, a pocos días de haberse decretado las medidas de protección, Ezequiel Serafin Esteban, Director del CDHU, fue sacado de la carretera por una camioneta de color verde o negro, sufriendo distintas lesiones. Asimismo, las acciones se han limitado a realizar rondines en las inmediaciones del albergue de La 72 a través de los cuerpos de seguridad pública del estado de Tabasco. Tampoco han sido efectivas las denuncias penales presentadas ante las diversas agresiones de las cuales, de manera sistemática, ha sido objeto Fredi Flores Mecia, uno de los integrantes del CDHU por parte de Policías Municipales.

Por otro lado, el 15 de julio de 2011, se ampliaron las medidas cautelares solicitadas, para contemplar otorgar protección ante los delitos y violaciones de derechos humanos cometidas en contra de los

defensores y defensoras del Centro de Derechos Humanos del Usumacinta. En septiembre de 2011 una banda de secuestradores se infiltró en La 72. Se pudo detener a la mayoría de ellos. A raíz de este hecho, la CNDH solicitó nuevas medidas cautelares, entre las cuales figura colocar cámaras de vídeo para incrementar la seguridad tanto en el albergue La 72 como en la oficina del CDHU.

Sobre esta última petición de la CNDH, a pesar de que ampliaron la medida cautelar, no se ha desarrollado ninguna acción a favor de los beneficiarios; la Presidencia Municipal no se ha dado por notificada, la Procuraduría del Estado de Tabasco no ha desarrollado mayores investigaciones por delitos graves sufridos, a pesar de tener dos denuncias presentadas en contra de la Secretaría de Seguridad Pública del Municipio de Tenosique, Tabasco (PGJ/605/2011 y la PGJ/989/2010).

En cuanto a estos últimos hechos, hasta el día de hoy desconocemos qué acciones ha tomado la CNDH para exigir y generar condiciones para que las autoridades protejan a los miembros del Centro de Derechos Humanos del Usumacinta. A la luz de la gravedad de los acontecimientos, resulta sumamente preocupante la falta de acciones tanto por parte de la CNDH, como de las autoridades al respecto.

Finalmente, hay que resaltar que las medidas cautelares se encuentran dirigidas y se llevan a cabo exclusivamente por autoridades locales de Tabasco, aún cuando justamente se ha denunciado que muchas de las agresiones provienen de estas mismas autoridades. Por eso resulta preocupante que las medidas sugeridas por la CNDH en materia de seguridad, amén de no haberse cumplido satisfactoriamente, se circunscriban a las autoridades del estado de Tabasco, siendo que el CDHU ha denunciado en múltiples ocasiones que son los cuerpos policíacos de la entidad, tal como se informó en la petición original de medidas cautelares, y los policías municipales quienes han sido los causantes de buena parte del hostigamiento que han sufrido sus integrantes.

b) Las medidas de protección solicitadas a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos ante la falta de una respuesta eficaz de las autoridades mexicanas

El 25 de julio de 2011, en el marco de la visita del Relator de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) para los Trabajadores Migrantes, el Dr. Felipe González, varias organizaciones de derechos humanos solicitaron¹⁸ a la CIDH la implementación de medidas cautelares a favor de integrantes de *La 72, Casa refugio del Migrante (La 72)* y el *Centro de Derechos Humanos del Usumacinta (CDHU)*, con la finalidad de proteger la vida y la integridad física de las y los defensores, debido al inminente riesgo de daños graves e irreparables que corren al haber sido sujetos de sistemáticas amenazas y agresiones con motivo de su trabajo de defensa y promoción de los derechos humanos de las personas migrantes en Tenosique, estado de Tabasco.

Esto, en razón de que las medidas implementadas por la CNDH se consideran insuficientes y las mismas no han sido cumplimentadas a cabalidad, incrementando el riesgo de nuevas agresiones.

La Comisión Interamericana acusó recibo de dicha solicitud y requirió al gobierno mexicano que presentara mayor información. El 10 de agosto, a raíz de la información remitida por el Estado, la CIDH solicitó a los peticionarios de las medidas cautelares que en el lapso de siete días ampliáramos la información, lo que las organizaciones demandantes realizaron de manera puntual. A la fecha se está a la espera de que ese órgano interamericano decrete medidas a favor de los integrantes del CDHU y La 72.

¹⁸ El Centro de Derechos Humanos Miguel Agustín Pro Juárez (“Centro Prodh”), el Comité de Derechos Humanos de Tabasco AC (“Codehutab”), La Dimensión Pastoral de la Movilidad Humana (“DPMH”), el Centro de Derechos Humanos del Usumacinta AC (“CDHU”), la 72, Hogar-Refugio para Personas Migrantes (“la 72”) e Indignación, Promoción y Defensa de los Derechos Humanos AC (“Indignación”).

IV. Entrevistas con diversas autoridades en el marco de la Misión Civil de Observación

a) Entrevista con personal de la 38 Zona Militar en Tenosique, Tabasco, adscrita a la Secretaría de la Defensa Nacional

Durante una reunión con el Comandante de la 38 zona militar, éste reconoció su responsabilidad en la reciente retención y hostigamiento contra Fray Tomás González, Rubén Figueroa y otras personas que los acompañaban, no obstante hasta la fecha no se ha castigado a ninguno de los responsables. De manera textual refirió que¹⁹:

*“En relación con el incidente con Fray Tomás, que ya tuve el honor de conocerlo personalmente, lo vi en una ocasión en una foto y sinceramente no se parece a la foto que yo vi; **una disculpa por el mal entendido** a lo mejor, seguramente, yo tengo conciencia de que nuestro personal en momentos dados puede regarla, pero las instrucciones que se han dado es que no deben regarla. Así con esas palabras llanas para que entendamos las cosas.*

Yo, realmente, la información que tengo, el Capitán que estaba al mando, el Capitán Rodríguez, tengo entendido que nunca fue grosero, le pidió las cosas como estamos acostumbrados en los puestos de control. El vehículo no estaba caminando, estaba, tengo entendido, estacionado, ósea no fue detenido, sino estaba estacionado al parecer, no fue detenido. No sé si estoy equivocado, es la información que tenemos. Pero qué bueno que me digan esto también para tomar cartas en el asunto. ”

***De antemano, le digo nuevamente una disculpa por esa situación** que sinceramente no es nuestro pan. Nosotros no acosamos a representantes de los derechos humanos, ni a los defensores de derechos humanos. Al contrario, hemos convivido con gente de derechos humanos para que nos orienten. La prueba está en que pedimos asearías, pedimos que nos den conferencias a nuestra gente y buscamos el acercamiento.*

[...]

Si hay algún aspecto en donde existan algunas pruebas realmente de las groserías del personal, también no perdonaremos nada, actuamos. Recientemente, son instrucciones del Secretario, no están para saberlo, pero acaban por violentar los derechos humanos de procesar a dos oficiales.

[...]

De ese incidente, si hay algo que a mí me pueda aportar una situación, nosotros tenemos un agente en el Ministerio Público Militar y procedemos por desobediencia por muchas cosas que son delitos militares.

Ya me llegó la petición de la Comisión de Derechos Humanos, tenemos que contestar con los informes de cada uno de los participantes y va a seguir su trámite eso. Las autoridades competentes van a ser las que tengan que determinar.

***Tampoco niego que en un momento determinado puedan haberse violentado.** Porque tenemos una institución bastante grande y algunos definitivamente como seres humanos cometen errores y no se apegan estrictamente a lo estipulado. No podemos decir tajantemente no, mis soldados no hacen eso.*

Dentro de la petición de derechos humanos algo que sí me llamó mucho la atención es que les estaban apuntando con las armas. La instrucción que le damos a los soldados es que tengan las armas apuntando hacia abajo. Se me hace raro. Sin embargo, vamos a buscar pruebas para llevar esto a donde tiene que llevarse. No podemos solapar a nadie.

19 Entrevista realizada el 20 de octubre de 2011 durante la reunión sostenida entre integrantes de La 72, Centro de Derechos Humanos del Usumacinta, Centro de Derechos Humanos Miguel Agustín Pro Juárez, Centro de Derechos Humanos de Tabasco y el Equipo Indignación con el comandante de la 38 Zona Militar.

Las organizaciones integrantes de la Misión Civil de Observación consideramos de suma importancia la investigación de los hechos y la aplicación de las sanciones correspondientes.

b) Delegación local en Tenosique Tabasco del Instituto Nacional de Migración

El 20 de octubre de 2011, en el marco de la Misión Civil de Observación, sostuvimos una reunión con los señores Rodolfo Torres, Delegado local del INM en Tenosique, Erick Gutiérrez Cosío, Encargado del Despacho de la Delegación Regional del INM en Tabasco y Carlos Lara Pulido, Subdirector de la Estación Migratoria de Tenosique. Ellos nos refirieron que el Instituto Nacional de Migración estaba pasando por un proceso de depuración, ya que se estaban investigando posibles actos de corrupción o de violaciones a los derechos humanos. En la delegación local habían sido separados 21 funcionarios dentro de los cuales se encontraba un funcionario del área de regulación, 19 agentes migratorios, un jefe de departamento y un subdirector. Asimismo, estaban siendo sometidos a controles de confianza.

Refirieron además que el INM contaba con programas de regularización para aquellas personas que tenían viviendo mucho tiempo en México, aquellas víctimas de delitos a las que se les daba el estatus migratorio de no inmigrante por un año y podían trabajar o en el supuesto de que tuviera un hijo. Es decir, existe la posibilidad de regularizarse pidiendo refugio, demostrando un vínculo afectivo con persona de nacionalidad mexicana o por ser víctima de un delito; la visa humanitaria se concede por encontrarse en un estado de vulnerabilidad. La oficina de regularización inició sus labores en Tenosique apenas en julio de 2010.

Refirieron que las revisiones migratorias sólo se realizan en puntos de internación, si ahí no se cumplen con los requisitos para el ingreso entonces no podía pasar. Sin embargo, otros pasan por puntos irregulares y por eso se establecen otros puntos de revisión mediante un oficio de autoridad competente señalando el día y lugar del punto de revisión. Si en esos lugares se encontrasen personas en situación irregular entonces serán llevados a estaciones o estancias migratorias para su eventual deportación. Asimismo, han realizado operativos conjuntos de revisiones en las vías férreas y actualmente las fuerzas de seguridad sólo apoyan la seguridad perimetral; en la zona han realizado estos operativos apoyados por el Ejército. Informaron que en 2010 aseguraban un promedio de 75 personas diariamente, a partir de 2011 aproximadamente a 7 ú 8 diariamente; dicho cambio menciona que se debe principalmente a los modos de realizar los operativos ya que antes de sólo ver a un migrante tenían la obligación de verificarlo.

A pregunta expresa sobre las quejas interpuestas ante la CNDH en contra de personal de migración de la delegación de Tenosique, Tabasco, refirieron que se han presentado 22 quejas en el año 2010 y 19 quejas en 2011 al día de la entrevista, sin embargo ninguna ha derivado en recomendación ni conciliación por parte de la CNDH.

Finalmente, Fray Tomás González preguntó si el agente de migración que había sido denunciado por haber perseguido con machete en mano a una persona migrante el 24 de marzo de 2011 (referido *supra*) había sido sancionado. Las autoridades refirieron que recientemente había sido separado pero en razón de un procedimiento administrativo diverso iniciado en 2009 que lo sancionó con la separación del cargo.

La Misión de Observación también se entrevistó con el Jefe de la Policía Municipal y el Secretario del Ayuntamiento de Tenosique, pero de esta reunión no se obtuvo ninguna información relevante.

Para la Misión de Observación resultan alarmantes las condiciones en las que las y los defensores de las personas migrantes realizan su labor en Tenosique. A las condiciones críticas se añade la nula o escasa presencia de elementos de la Policía

Un dato que exhibe lo anterior es que, unos días antes de efectuarse la Misión, integrantes de la 72 detuvieron

a dos personas que habían ingresado al Albergue para extorsionar a personas migrantes. La sistemática situación de riesgo que viven las personas migrantes se extiende a quienes los defienden.

También resulta preocupante que, a pesar de la disposición expresada por el Comandante de la 38 zona militar durante la reunión efectuada con representantes de la Misión, unas horas más tarde una tanqueta del ejército con número de matrícula 0918061 haya rondado las inmediaciones del albergue mientras uno de los elementos castrenses video grababa. Este hecho, lejos de abonar a la seguridad del personal y los huéspedes de La 72, generó tensión en el albergue e incertidumbre en los integrantes de la Misión que presenciaron el hecho, dados los antecedentes de hostigamiento que los integrantes de ese centro han sufrido a manos de diversas autoridades.



3. Situación de la comunidad guatemalteca desplazada

I. Breve contexto

La situación de la tenencia de la tierra en la República de Guatemala ha sido motivo de permanente conflicto entre el Estado y las comunidades campesinas e indígenas, así como fuente de preocupación para diversos organismos internacionales de derechos humanos por las consecuencias que el acaparamiento de tierras, en posesión de un reducido grupo de terratenientes, y la nula acción del Estado guatemalteco para generar condiciones de equidad y seguridad jurídica sobre la tenencia de la tierra, han tenido en los derechos fundamentales de decenas de comunidades rurales.

El caso de la región del Petén es ilustrativa de lo anterior, dado que al histórico despojo que comunidades indígenas y campesinas han sufrido en la zona por diversos motivos, uno de los más graves derivado de la guerra civil que tuvo como consecuencia la desaparición de comunidades rurales enteras a manos de las fuerzas gubernamentales²⁰, se ha agregado, de manera reciente, la aplicación del Reglamento de

la Ley de Áreas Protegidas (Acuerdo Gubernativo 759-90) que prohíbe los asentamientos humanos en zonas naturales protegidas, situación que ha significado el desalojo de diversas comunidades bajo el argumento de que se encuentran asentadas en regiones protegidas.

Ya en su informe de 2003 sobre la situación de los Derechos Humanos en Guatemala, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) documentaba, entre otras cosas, la permanencia de grandes latifundios en detrimento de la propiedad comunal, así como la falta de garantía sobre la tenencia de la tierra para comunidades indígenas y/o campesinas. Sin embargo, uno de los temas de mayor preocupación para la CIDH era la situación de persecución y hostigamiento que sufrían aquellas comunidades que reivindicaban o exigían su derecho a la tierra:

“260. Asimismo, la Comisión recibió información en el sentido de que debido a la situación de la tierra se ha perseguido, amenazado, detenido e incluso asesinado a dirigentes campesinos e indígenas por su defensa al derecho a la tierra. Diversas organizaciones informaron a la Comisión que no existe voluntad política del Estado guatemalteco para erradicar la pobreza que tanto sufre el área rural, visualizada en la falta de oportunidades para tener acceso a la tierra, la falta de servicios sociales, la explotación laboral en el área rural y la escasez de fuentes de trabajo”

Lo señalado por la CIDH en 2003, fue corroborado en el año 2009 por el Relator Especial de Naciones Unidas sobre el derecho a la alimentación, Sr. Olivier De Schutter, quien en su informe final A/HRC/13/33/Add.4, rendido ante la Comisión de Derechos Humanos de la ONU, señaló:

“10. En 2009, la distribución de la riqueza en Guatemala sigue siendo sumamente injusta. El coeficiente de Gini, que mide la desigualdad, es uno de los más elevados de América Latina (53,7) y casi el 80% de las tierras cultivables está en manos de apenas el 2% de la población; el 50,9% de la población es pobre y el 15,2%, extremadamente pobre. De acuerdo con la Instancia de Consulta y Participación Social (INCOPAS), más de 3 millones de personas padecen hambre, es decir, el doble de esta cifra en 1991. Según datos de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), el número de personas subalimentadas asciende a 2,1 millones.”

Afirmando que una de las consecuencias de la política gubernamental en materia de tierras era el desalojo forzoso de comunidades enteras, sin que existieran los adecuados procedimientos judiciales ni un programa de reasentamiento que les garantizara adecuadas medidas de indemnización y reparación, señala:

“18. Durante su visita el Relator Especial recibió información de organizaciones no gubernamentales (ONG) sobre desalojos forzosos de comunidades de campesinos en diferentes partes del país, ejecutados presuntamente por fuerzas de seguridad del Estado o privadas y relacionados sobre todo con la producción de caña de azúcar y aceite de palma, y con la

20 El problema de la injusta distribución de la tierra data de hace siglos, y aunque en el período de la presidencia de Jacobo Arbenz se logró redistribuir aproximadamente el 20 por ciento de la propiedad, su posterior derrocamiento truncó la reforma agraria. Durante los años 1960 y 1970 la única respuesta de los gobiernos a las demandas campesinas e indígenas fue la represión. El ejército y los escuadrones de la muerte vinculados a él se encargaron de eliminar no solamente a los guerrilleros sino también a cientos de comunidades. En 1978 se intensificó la política represiva y se dio inicio a la “política de la tierra arrasada”: miles de soldados arrasaron comunidades completas y asesinaron a dirigentes campesinos e indígenas. Expulsados de sus viejos pueblos, la población sobreviviente tuvo que huir a las montañas o fue reasentada en pueblos nuevos controlados por el ejército. Según el Informe de Recuperación de la Memoria Histórica, 36 años de enfrentamiento armado dejaron un saldo de 200 mil personas asesinadas, alrededor de un millón de refugiados internos y externos, cerca de 100 mil viudas y la destrucción de 420 aldeas. Información retomada del folleto “Tierra y paz en Guatemala” elaborado por FIAN Internacional y disponible en <http://www.fian.org/recursos/publicaciones/documentos/tierra-y-paz-en-guatemala/pdf>

exploración y explotación mineras. Se afirma que en las semanas que precedieron a la misión y durante esta tuvieron lugar algunos desalojos violentos, en particular en las zonas costeras de El Petén y del Pacífico. En algunos casos se destruyeron los cultivos y las casas, las familias quedaron totalmente en la miseria y los líderes de las organizaciones campesinas fueron detenidos por la policía o amenazados.”

Según el mismo informe, entre 2000 y 2008 el Programa de regularización de FONTIERRAS recibió 11.615 testimonios individuales y 486 colectivos, que representan a un total de 49.012 familias, lo cual ilustra la magnitud de inseguridad en torno a la tenencia de la tierra que existe en Guatemala²¹.

II. Desalojo forzoso de la comunidad de Nueva Esperanza

La comunidad de Nueva Esperanza, perteneciente al Municipio de La Libertad en el Departamento de El Petén, Guatemala, fue desalojada de manera violenta el día 23 de agosto de 2011. Según testimonios de los habitantes, ese día un operativo conjunto conformado por elementos del Ejército Guatemalteco, la Policía Nacional y el Consejo Nacional de Áreas Protegidas (CONAP), con participación de funcionarios de derechos humanos, se apersonó para ejecutar una orden de desalojo, bajo el argumento de que la comunidad estaba asentada en un área natural protegida, denominada la Reserva del Lacandón.



Resultado de ese operativo fue la destrucción completa de la comunidad, incluyendo las casas, la escuela, la iglesia y el centro de salud. Si bien las autoridades fundamentaron su acción en una orden de desalojo, la misma no les fue notificada a los habitantes con la antelación debida, y tampoco se le proporcionó a la comunidad ninguna alternativa de reubicación o de reasignación de actividades. Especial preocupación para la Misión de Observación significó el hecho de que el desalojo se haya efectuado, no sólo incumpliendo requisitos mínimos que garantizaran la seguridad jurídica y una reubicación adecuada para la comunidad desalojada, sino en un contexto en el que se llevaban a cabo mesas de diálogo en la capital guatemalteca para tratar el problema de la tenencia de la tierra entre el Gobierno y distintas comunidades campesinas.

El gobierno de Guatemala públicamente señaló que las personas desplazadas tenían vínculos con el narcotráfico. Sin embargo, los desplazados narraron a la misión que era una táctica gubernamental para desprestigiar a la población y desviar el verdadero problema, que son los conflictos derivados de la tenencia de la tierra. Los habitantes de Nueva Esperanza se dedican, principalmente a la cosecha del maíz y del frijol, es decir, actividades estrechamente ligadas a la tierra y sus productos son meramente para autoconsumo.

21 A/HRC/13/33/Add.4. Pág. 16.

Como consecuencia de la destrucción del pueblo, sus aproximadamente 300 habitantes, incluyendo más de 100 niños, niñas y adolescentes, se refugiaron en la comunidad de Nuevo Progreso del municipio de Tenosique, Tabasco, a solo 500 metros de la línea fronteriza que separa México de Guatemala. No se les permitió sacar sus pertenencias, razón por la cual el desalojo los situó en condiciones infrahumanas de asentamiento, pues sólo contaban con algunas lonas y chozas construidas provisionalmente.

Además de lo anterior, elementos del Ejército y la Policía Nacional de Guatemala se encontraban muy cerca del lugar donde se ubicaron los desplazados impidiendo el retorno a sus tierras y el tránsito de cualquier persona. Estos hechos fueron constatados en su momento por integrantes del Centro de Derechos Humanos del Usumacinta y la 72, Casa Refugio para Migrantes, quienes se trasladaron a la región, y posteriormente corroborados por la Misión de Observación.



A partir del desalojo, ni las autoridades mexicanas ni las guatemaltecas establecieron condiciones que garantizaran las necesidades básicas de las personas desalojadas²². Cuarenta y cinco días después de haber sido expulsados de su comunidad, integrantes del CDHU y del Movimiento Migrante Mesoamericano, constataron que las y los habitantes de Nueva Esperanza seguían durmiendo, en medio de las intensas lluvias, en chozas improvisadas, sin los servicios sanitarios básicos y con carencia alimentarias

graves, pues además del nulo apoyo del Estado mexicano, las autoridades guatemaltecas impiden a los desplazados acceder a sus cosechas.

Los habitantes de Nueva Esperanza narraron a la Misión que el día 4 de octubre una Comisión de la Secretaría de Asuntos Agrarios llegó a entregarles un calendario para cosechar y sacar hacia el lugar donde se encuentran, los cultivos que tenían al momento del desalojo. El calendario no le pareció a la comunidad pues se les pedían cosas irrealizables, como el sacar toda la cosecha en menos de ocho días, no almacenar en territorio guatemalteco la cosecha o pagar a tres jornaleros para que les ayudaran en esas labores.

Otro punto de preocupación expresado por la comunidad es el hecho de que elementos del Ejército guatemalteco han ingresado al campamento, internándose a territorio mexicano armados o disparando al aire muy cerca del mismo.

²² A pesar de que el 8 de septiembre del presente año, Amnistía Internacional, mediante declaración pública, hizo un llamado a los gobiernos de México y Guatemala para que respetaran los derechos humanos de los desplazados, expresando su preocupación porque en el desalojo fueron ignoradas las garantías procesales de la comunidad. Índice AI: AMR 34/012/2011

II. Desarrollo de la Misión de Observación en la comunidad de desplazados.



Durante el desarrollo de la Misión de Observación se pudo constatar que, si bien las y los desplazados cuentan con algunas mejoras mínimas²³, en términos generales siguen careciendo de los servicios básicos que garanticen condiciones dignas de vida hasta en tanto se resuelva la situación de sus tierras. No cuentan con un espacio de salud y las condiciones de higiene son alarmantes, situación que ha generado diversas enfermedades e infestación de piojos en buena parte de la población desplazada.

Especial preocupación causa la situación en la que se encuentran aproximadamente 115 niños, niñas y adolescentes de Nueva Esperanza, incluyendo varias madres adolescentes, pues aunado a las carencias generales que sufre la comunidad, la situación de desplazamiento impide a los infantes y adolescentes acceder a un derecho básico como es la educación. También preocupa que en el campamento haya habido cuando menos un nacimiento en condiciones que potencian los riesgos de un alumbramiento. No contar con condiciones mínimas de salud sitúa especialmente a niños, niñas, adolescentes y mujeres embarazadas, en un contexto de vulnerabilidad y riesgo para su salud.

La Misión de Observación se trasladó al lugar que ocupaba la comunidad de Nueva Esperanza antes de que fueran desplazada, y pudo corroborar que todas las pertenencias de los pobladores y la infraestructura del lugar fueron quemadas. Durante la visita a la región se pudo constatar la presencia de elementos del Ejército guatemalteco, de la policía Nacional y del CONAP resguardando el sitio. En diálogo con uno de los elementos del CONAP, se informó a la Misión que la razón principal del desalojo era que los habitantes de Nueva Esperanza se encontraban en una zona natural protegida y que su actividad humana afectaba el ecosistema; sin embargo, al preguntarle si a la población se le había informado con el tiempo suficiente del desalojo o se les habían ofrecido propuestas alternativas a la siembra que fueran compatibles con el medio ambiente, su respuesta fue negativa.

Al respecto, es preciso señalar que los habitantes de Nueva Esperanza argumentan que la comunidad se estableció en la región antes de la entrada en vigor de la Ley de Áreas Protegidas (Acuerdo Gubernativo 759-90) que prohíbe los asentamientos humanos en zonas naturales protegidas. Bajo este supuesto, el desalojo sería ilegal, pues dicha norma hace una excepción en su artículo 22, que establece que las personas que ya se encontraban asentadas en las áreas protegidas deberán adecuarse a las condiciones y normas de operación, uso y zonificación del área, procurando su incorporación a las actividades de manejo, oportunidad que, de acuerdo a los testimonios recabados por la misión de observación, nunca se les dio a las y los habitantes de Nueva Esperanza.

²³ La Cruz Roja Internacional proporcionó a los desplazados un tanque de agua potable, y el USAID entregó lonas impermeables.

Esta información pareció ser corroborada durante la entrevista que una comisión de la Misión sostuvo el día 20 de octubre con Jorge Fernando Lantán Santos y Rogelio Cipriano Méndez Sicaja, Cónsul y Cónsul General de Guatemala en Tenosique respectivamente, quienes entre otras cosas admitieron que no existen denuncias penales por narcotráfico ni posesión de armas, tal como en su momento había señalado públicamente el gobierno guatemalteco. Sin embargo insistieron en que el delito consistía en estar en una “propiedad ajena”. Para la Misión resultó especialmente preocupante que los representantes del gobierno guatemalteco en México argumentaran la “utilización de los niños y niñas para dar lástima”, cuando es evidente el estado de vulnerabilidad en el que se encuentran a raíz de la destrucción de su pueblo.

También contrasta la información proporcionada por los representantes del gobierno guatemalteco en México, en el sentido de que Guatemala les ha brindado ayuda humanitaria, con lo que la Misión pudo observar. Es notorio que, a casi 90 días de su desalojo, los pobladores de Nueva Esperanza sobreviven con gran dificultad, en condiciones extremadamente precarias que ponen en riesgo su salud y su integridad.

Para la Misión resulta evidente que ni el gobierno de Guatemala ni el de México están proporcionando la asistencia humanitaria a la que están obligados ante personas desplazadas y refugiadas, tal como señalan los principios y directrices de Naciones Unidas en ambos casos. La asistencia otorgada ha sido mínima y el resultado totalmente insuficiente, poniendo en riesgo la salud y la integridad de la población. La escasa ayuda que reciben ha provenido, casi en su totalidad, de organizaciones no gubernamentales, religiosas y pobladores vecinos.



También resulta alarmante para los integrantes de la Misión que al cuestionar a los Cónsules sobre asuntos técnicos relativos a las zonas naturales protegidas, la falta de pruebas que sustentaran el desalojo, los elementos que tenía el gobierno guatemalteco para argumentar la afectación al entorno ecológico de la región así como la posibilidad de que a los habitantes se les hubiere incorporado a actividades de protección ambiental, éstos se negaron a responder y brindar información. No pasa desapercibido para las organizaciones firmantes, que el contexto histórico en Guatemala ha estado marcado por el acaparamiento de tierras en manos de unos cuantos productores, en perjuicio de comunidades enteras de campesinos, con la aquiescencia del Estado, pues como el citado Relator de Naciones Unidas sobre el Derecho a la Alimentación señaló en su informe con motivo de su visita en el año 2009 a ese país:

“52. Como se mencionó anteriormente, en Guatemala sigue siendo elevada la concentración de la propiedad y/o el control de la tierra. El censo agropecuario más reciente, que data de 2003, arrojó que el 92% de los pequeños productores ocupaba el 22% de la tierra disponible, mientras que el 78% restante estaba controlado por un pequeño grupo de grandes productores. El Relator Especial anterior afirmó que el hecho de que no se resolviera la cuestión de la tierra, en especial la de las tierras usurpadas durante la guerra y la desigualdad histórica en la distribución de la

propiedad de la tierra, ni las cuestiones relativas al catastro, los títulos individuales y colectivos sobre la tierra, la restitución y la redistribución de tierras constituía un obstáculo fundamental para el ejercicio pleno del derecho a la alimentación en Guatemala”

Además, el proceso de reubicación de tierras y otorgamiento de títulos ha sido cuestionado por el citado funcionario internacional, pues muchas veces, en la práctica este programa había contribuido a una mayor concentración de la tierra, pues las familias que carecen de recursos y capacidad productiva para la agricultura suelen vender sus tierras una vez titularizadas. Distintos representantes de organizaciones campesinas y expertos indicaron al Relator que desde 2003 la tierra se estaba volviendo a concentrar como resultado de la producción de biocombustibles y del desarrollo de proyectos de minería e hidroelectricidad²⁴.

Durante la Asamblea efectuada con la comunidad, la misión escuchó testimonios de los representantes del pueblo que negocian con el gobierno guatemalteco las condiciones de retorno y/o reubicación, en el sentido de que, a pesar de haberse realizado varias reuniones, no se han generado avances sustantivos, pues los representantes gubernamentales parecieran apostarle a desgastar a la Comunidad pues no se han tratado los puntos que son fundamentales para los intereses de los desplazados como son el retorno o la reubicación con derecho a la tierra.

No pasa desapercibido para la Misión de Observación, que el lapso en el que se efectúa el despojo y las negociaciones coincide con el proceso electoral efectuado recientemente en Guatemala. Para las organizaciones firmantes es motivo de preocupación que el gobierno saliente pretenda prolongar la resolución del conflicto y heredárselo a la siguiente administración, hecho que sólo prolongaría la situación de extrema vulnerabilidad que padecen los desplazados.

IV. Nuevos eventos posteriores a que se efectuara la misión.

La situación de los refugiados de Nueva Esperanza se ha vuelto aun más compleja. Aunado a las deplorables condiciones en las que viven producto del desplazamiento, actualmente están siendo objeto de amenazas y propagación de información no sustentada; dichos rumores aumentan sus condiciones de vulnerabilidad ya que en caso de no detenerse o investigarse adecuadamente, se generarán actos de exclusión, discriminación y xenofobia contra ellos.

Los primeros días de noviembre las organizaciones que realizamos la Misión tuvimos la noticia de una carta que habitantes de Nuevo Progreso, Tenosique, dirigieron a sus autoridades acusando a los desplazados de cometer desmanes, emborracharse, golpear a sus mujeres y portar armas.

Todas esas conductas, por supuesto reprochables, requieren investigarse con apego a la ley para poder inculpar a alguien; mientras tanto representa un acto de riesgo y discriminación el atribuir las a un colectivo. Nos preocupa que alguna autoridad de México o Guatemala pueda estar contribuyendo a la propagación de rumores que puedan ocasionar discriminación o que puedan conducir a respuestas violentas, preocupación que se basa en los antecedentes de campañas de desprestigio que se han intentado contra la comunidad.

Estas condiciones, además, dificultan que los representantes de la comunidad puedan mantener una negociación en medio de condiciones tan precarias para la población desplazada. A estas condiciones, que representaban ya una grave emergencia, se suma el hacerlo ante la amenaza velada de ser repatriados por parte de México, como se publicó en un periódico mexicano²⁵.

24 A/HRC/13/33/Add.4

25 Asentados en el ejido Nuevo Progreso de Tenosique, Repatriarán a asilados guatemaltecos por queja de pobladores. Son

El tono de la carta de los habitantes de Nuevo Progreso, Tenosique, el atribuirle a todo un colectivo conductas cometidas por individuos, las precarias condiciones en las que se encuentran y el incumplimiento de los gobiernos de Guatemala y México con respecto a sus obligaciones de asistir humanitariamente a las y los desplazados, nos alertan del aumento de condiciones que hacen más vulnerable a la población de ver violados sus derechos más fundamentales.

Al respecto, integrantes de la Misión de Observación dirigimos una carta a los representantes de ambos países en la que solicitamos que no fueran a tomarse medidas que agravaran aún más las condiciones de vulnerabilidad en las que sobrevive la población de Nueva Esperanza. Especialmente en el caso del Estado mexicano, recordamos en nuestra carta que la Ley de Migración recientemente modificada por el Congreso de la Unión, establece, en su artículo segundo, párrafos segundo y tercero, que un principio fundamental de la política migratoria mexicana es el “respeto irrestricto de los derechos humanos de los migrantes, nacionales y extranjeros, sea cual fuere su origen, nacionalidad, género, etnia, edad y situación migratoria, con especial atención a grupos vulnerables como menores de edad, mujeres, indígenas, adolescentes y personas de la tercera edad”, reconociendo ese mismo numeral que “en ningún caso una situación migratoria irregular preconfigurará por sí misma la comisión de un delito ni se prejuzgará la comisión de ilícitos por parte de un migrante por el hecho de encontrarse en condición no documentada”.

También es importante reiterar que otros principios que deben regir la política migratoria mexicana son: enfoque integral, hospitalidad y solidaridad con las personas que necesitan un nuevo lugar de residencia temporal o permanente debido a condiciones extremas en su país, interés superior de niñas y niños, por mencionar algunos. La situación actual de los desplazados de Nueva Esperanza constituye, por tanto, una violación a la ley de migración y a la propia Constitución Federal, que tienen, en los derechos humanos, el eje fundamental sobre el cual deben articularse las autoridades mexicanas en su desempeño.

4.- Recomendaciones

La grave situación que impera en Tenosique para personas migrantes, defensores y defensoras, así como la situación de desplazamiento que sufre la comunidad de Nueva Esperanza, llevan a la Misión a insistir en la necesidad de que tanto el Estado mexicano, como su similar guatemalteco, retomen las múltiples recomendaciones que distintos organismos nacionales, internacionales e intergubernamentales de derechos humanos, han realizado a ambos gobiernos en torno a las diversas temáticas que se abordan en el presente informe.

La falta de aplicación de los más altos estándares de protección en materia de derechos humanos, así como la no implementación de las recomendaciones que han emitido los órganos de vigilancia del cumplimiento de los Tratados, contribuyen a fortalecer el clima de zozobra e impunidad en el que se encuentran migrantes, defensores y personas desplazadas. Sin pretender ser exhaustivos, la Misión de Observación insiste particularmente en que los gobiernos involucrados deben:

Sobre los Derechos Humanos de las personas migrantes

1.- Impulsar la creación de una visa de corto plazo que incluya en su contenido una definición sencilla y precisa de “transmigrante”. Al respecto es preciso recordar que existe una propuesta presentada por diversas organizaciones que implica cambios mínimos a la normatividad y que podría tener consecuencias benéficas para reducir los peligros a los que se ven sometidas las personas migrantes²⁶. La clandestinidad

acusados de realizar desmanes en territorio mexicano por habitantes de la comunidad de Nuevo Progreso en Tenosique
Publicado en Milenio el 1º de Noviembre de 2011, disponible en: <http://impreso.milenio.com/node/9054418>

a la que la normatividad migratoria mexicana vigente obliga a los migrantes, potencia el factor de riesgo en su trayecto e impide que se pueda dar un adecuado seguimiento a las denuncias por violaciones a derechos humanos o delitos que se cometan en su contra.

La respuesta más efectiva para los secuestros de migrantes, por mucho, es otorgarles un estatus de estancia regular de corto plazo durante su tránsito por México. Las ganancias en términos de protección humanitaria, de combate al crimen organizado y de autoridad moral para exigir a Estados Unidos que respete los derechos de los migrantes mexicanos son indisputables.

Las organizaciones que conformamos la Misión de Observación nos unimos a la exigencia hecha al Congreso y a la administración pública para que garanticen que las próximas leyes y políticas correspondientes en el tema de migración respondan a la realidad mexicana actual y omitan propuestas ilusorias e inefectivas (como tratar de imponer límites a la migración entre Centroamérica y Estados Unidos). México debe ser congruente en sus acciones con los objetivos internacionales en lo que respecta a los migrantes y debe superar el desafío que enfrenta la población transmigrante, al permitirle a este grupo vulnerable contar con un estatus de protección temporal para atravesar el territorio nacional.

2.- Establecer en la región, al tenor de lo recomendado por el relator especial de la materia de la CIDH, un sistema de justicia especializado que incluya asesoría jurídica gratuita y el establecimiento de un programa de protección a víctimas y testigos de delitos cometidos contra migrantes;

3.- Garantizar el acceso de las y los defensores de derechos humanos a toda institución pública que esté facultada en política migratoria, de tal manera que se facilite el trabajo de defensa y promoción y se inhiban conductas de violaciones a derechos humanos en perjuicio de personas migrantes

4.- Combatir la impunidad, garantizar la justicia y reformar radicalmente la estructura y funciones del Instituto Nacional de Migración

La Misión tuvo conocimiento de que el anterior delegado del Instituto Nacional de Migración en Tenosique se encuentra prófugo de la justicia. En todo el territorio nacional, agentes del Instituto Nacional de Migración están implicados en la comisión o el encubrimiento de graves ilícitos contra migrantes.

El reciente despido de más de cien agentes del Instituto Nacional de Migración en todo el país exhibe la corrupción que desborda a ese instituto. A la Misión le preocupa, sin embargo, la impunidad que parece anunciar ese despido por lo que exigimos al gobierno federal investigar e iniciar los procedimientos penales y administrativos que se deriven de esa investigación.

El grado de corrupción en el Instituto Nacional de Migración y los crímenes que sus agentes han cometido contra la población migrante agravia a todo el país y obliga al gobierno federal a revisar y reformular radicalmente su estructura y sus funciones.

La Misión se adhiere a la posición de quienes sostienen que el organismo migratorio ha de cumplir únicamente funciones administrativas y se deben excluir de sus tareas las de seguridad.

5. Garantizar los derechos humanos y su protección.

Especial preocupación causa a la Misión que la CNDH no haya concluido en recomendación ninguna de las quejas presentadas por el Centro de Derechos Humanos del Usumacinta o La 72 de 2010 a la

fecha contra autoridades de migración, así como el hecho de que las autoridades estatales y municipales incumplan las medidas cautelares otorgadas por la CNDH a favor de los defensores, así como la pasividad del organismo público nacional de derechos humanos para exigir su cumplimiento.

Sobre los Derechos Humanos de las y los defensores de migrantes en Tenosique

1) Que se realice una investigación pronta, efectiva e imparcial a fin de esclarecer los hechos derivados de las distintas agresiones sufridas hacia integrantes del CDHU y la 72, en Tenosique Tabasco.

2) Que en diálogo y consulta con los beneficiarios, se adopten las medidas necesarias para resguardar su vida e integridad personal, tomando en cuenta las propuestas formuladas por los implicados y por las organizaciones que los han acompañado. Sin importar que las eventuales medidas adoptadas sean las señaladas en el presente documento, es esencial que toda medida que tome el **Estado sea dialogada y consultada con las personas implicadas**. Algunas de las medidas urgentes tendrían que ser:

- Que elementos federales civiles realicen rondines por el domicilio de la CDHU y la 72 así como por los domicilios de sus integrantes.
- Que se instalen cámaras de circuito cerrado en sus oficinas.
- Que elementos federales civiles estén disponibles para trasladar a los beneficiarios a determinados lugares, fundamentalmente aquellos en los que podrían encontrarse en una situación de riesgo.
- En caso de tener que acudir a las instalaciones del INM o ante las Procuradurías de Justicia del estado y/o General de la República para realizar cualquier trámite relacionado con casos de abusos a migrantes, que los beneficiarios estén acompañados de elementos federales que salvaguarden su integridad física y psicológica.
- Que un representante de la Unidad para la Promoción y Defensa de los Derechos Humanos de la Secretaría de Gobernación federal esté designado como el encargado de dar seguimiento a las medidas implementadas.
- Que le sea proporcionado a los integrantes del CDHU y de la 72 números de teléfono, disponibles las 24 horas del día, para contactar en caso de emergencia y un teléfono celular para dicho propósito.
- Que se realicen reuniones mensuales entre los beneficiarios y representantes de las autoridades relevantes, en particular con la Secretaría de Gobernación federal, para discutir la implementación de las medidas y subsanar cualquier problema con las mismas.

Sobre los Derechos Humanos de la comunidad guatemalteca desplazada de Nueva Esperanza Al gobierno de los Estados Unidos Mexicanos:

Aplicar los principios de solidaridad, hospitalidad y protección, que deben regir la política migratoria mexicana, estableciendo garantías de permanencia para la comunidad desplazada de Nueva Esperanza, mismas que deben incluir todo tipo de ayuda humanitaria indispensable para que los desplazados, hoy refugiados, puedan vivir en condiciones de mínima dignidad el tiempo que dure su situación de refugio, así como evitar cualquier tipo de hostigamiento o amenaza que ponga en riesgo su integridad. Dichas medidas deberán prevalecer hasta en tanto el Estado guatemalteco garantice el retorno de los habitantes a su comunidad en condiciones que sean compatibles con sus derechos humanos y restituyan su derecho a la tierra y a una vivienda digna.

A la CNDH

Que concluya a la brevedad la integración del expediente iniciado con motivo de las violaciones a los derechos humanos de las y los desplazados de la comunidad de Nueva Esperanza y emita la recomendación correspondiente

Al gobierno de la República de Guatemala;

Agilizar las mesas de diálogo, garantizando que a la comunidad de Nueva Esperanza les sean restituidos de manera adecuada y con estándares compatibles con los derechos humanos, sus tierras, viviendas y, en general todas aquellas condiciones necesarias para una vida digna. Asimismo, la ayuda humanitaria resulta fundamental para poder llevar una adecuada mesa de negociación.

Particularmente, instamos al gobierno guatemalteco, dada la situación de crisis humanitaria que viven las y los desplazados, a no caer en la práctica del desgaste, evitando trasladar el conflicto a la próxima administración electa en recientes comicios, y buscando, como producto de las negociaciones, quede garantizado:

- El acceso a las y los desplazados a las tierras que ya tenían cultivadas en la región de la cual fueron expulsados, de tal manera que puedan rescatar el producto de sus cosechas.
- Mientras duren las negociaciones y se reubique a las y los desplazados, otorgue la ayuda humanitaria necesaria, de tal manera que se garanticen condiciones mínimas de vida digna.
- Que se evite criminalizar el proceso de reivindicación de las tierras en el que la comunidad de Nueva Esperanza ha venido insistiendo.
- Se proporcione a la brevedad posible tierras similares, en calidad y extensión, a las que poseían los desplazados al momento de su expulsión, así como los respectivos títulos de propiedad, de tal manera que exista certeza jurídica sobre las mismas.
- Indemnizar adecuadamente a los habitantes de Nueva Esperanza por la destrucción de sus viviendas, pertenencias y cultivos. Esta indemnización deberá considerar el lapso que la comunidad tardará en adaptarse a sus nuevas tierras, así como el período que tiene que pasar para que sus cosechas produzcan, de tal manera que no se generen condiciones de depauperización que a la postre obliguen a sus habitantes a vender sus tierras ante una situación de necesidad imperiosa.
- Que en el espacio donde sea reubicada la comunidad de Nueva Esperanza se garantice estándares mínimos de derecho a la vivienda, educación, salud y medioambiente sano.
- Que el proceso de reubicación se de en condiciones que garanticen la integridad física y psicológica los habitantes de Nueva Esperanza.